UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC N° 064/2015

VISTO:

El memorando presentado por la ***Mg. Zully López de Paniagua,*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 2437/2015); y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia, solicita autorización para la emisión de Resolución de cancelación del llamado a Contratación Directa con ID Nº 285.411 "Estudio de Factibilidad", adjudicada según Resolución REC/UOC Nº 08/2015, solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a que la Universidad adjudicada para el efecto tuvo cambio de autoridades y como consecuencia las documentaciones no se encuentran actualizadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la cancelación del llamado a Contratación Directa con ID Nº 285.411 "Estudio de Factibilidad", adjudicada según Resolución REC/UOC Nº 08/2015, solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución. ---------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Himmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado